



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, Y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2023”, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, que lo fundamentamos en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de



Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

III.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al **"MÉRITO CIUDADANO 2023"**, a personas que consideren que cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente:

#### ANTECEDENTES

I.- En razón a lo establecido en el artículo 16 anteriormente expuesto y 26 los candidatos de los premios y preseas a que se refiere este mismo reglamento serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tuvo a bien el pasado miércoles 12 de julio del presente año convocar mediante oficio número 1018/2023 a su sesión ordinaria número 20 en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria y los lineamientos que debería de contener la misma, por tal motivo los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar la propuesta de convocatoria para su aprobación, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a la **"Presea al Mérito Ciudadano 2023"** a quien será galardonado con tal distinción.

#### CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de julio del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para la presea al **"Mérito Ciudadano 2023"** por lo que las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los



presentes y por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la presea al **“MERITO CIUDADANO 2023”** para el día jueves 15 de Agosto de la presente anualidad, en el Palacio Municipal.

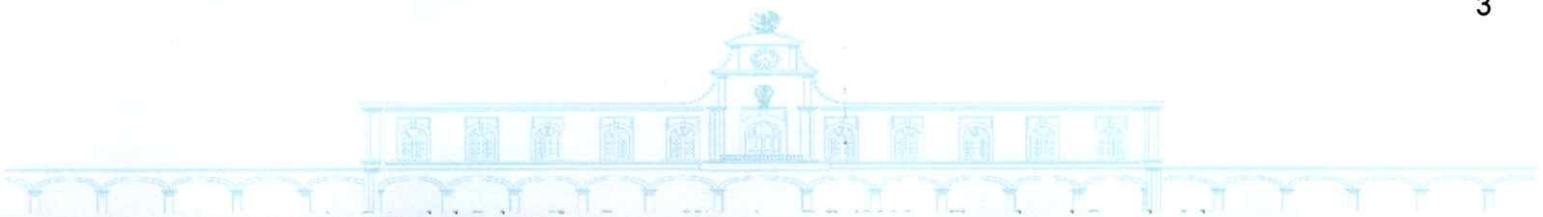
**SEGUNDO.-** Se apruebe, la Convocatoria anexa a la presente Iniciativa, que contiene las bases para la presea al **“MERITO CIUDADANO 2023”**

**TERCERO.-** Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la presente convocatoria anexa.

**CUARTO.-** Se instruya al Director de Comunicación Social y al Jefe de Participación Ciudadana, para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria.

**QUINTO.-** Notifíquesele a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados la presea al **“MERITO CIUDADANO 2023”** y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.

**SEXTO.-** Túrnesele la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la





elección del ganador.

**SÉPTIMO.-** Notifíquesele a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente.

**OCTAVO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

### ATENTA MENTE

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"*  
*"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"*  
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 11 DE JULIO DEL AÑO 2023.

**C. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SALA DE REGIDORES



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



## El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Administración 2021 — 2024

En el marco conmemorativo del 490 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad.

### CONVOCA

#### A LA ENTREGA DE LA PRESEA "MERITO CIUDADANO 2023"

De conformidad a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a la Presea al "**MÉRITO CIUDADANO 2023**" los ciudadanos y/o vecindados con una residencia mínima de tres años, en Zapotlán el Grande, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

**SEGUNDA.-** Las candidaturas a la Presea al "**MERITO CIUDADANO 2023**" podrán ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o ciudadanos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

**TERCERA.-** Las instituciones, asociaciones o ciudadanos postulantes entregarán sus propuestas en físico, a las que deberán anexar:

1. El currículum vitae.
2. Los documentos justificativos que consideren necesarios (artículos, publicaciones, ensayos, reconocimientos, etc.)
3. Así como la justificación en una cuartilla del porqué pueden ser merecedores a dicha distinción,

Los documentos antes solicitados serán entregados a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento, en la calle Colón No. 62, Centro Histórico, en el Palacio de Gobierno Municipal, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

**CUARTA.-** La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se consideraran Confidenciales, a excepción del ganador, los documentos recepcionados quedaran para su permanente resguardo en el archivo Histórico Municipal.

**QUINTA.-** La recepción de candidaturas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria con un horario de 8:30 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, hasta las 15:00 horas del día 04 de agosto de la anualidad en curso.

**SEXTA.-** El jurado calificador estará integrado por los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal, quienes revisaran que se cumplan con los requisitos planteados en la presente convocatoria, y una vez hecho lo anterior, estos presentaran al Pleno del Ayuntamiento las propuestas para que en sesión ordinaria o extraordinaria (según sea el caso) determinen con base en las propuestas presentadas mediante votación por cedula al ganador o ganadora de la Presea al "**Mérito Ciudadano 2023**" dicha resolución será irrevocable.

**SEPTIMA.-** La Presea al "**Mérito Ciudadano 2023**" se entregará dentro de Sesión Solemne del Ayuntamiento que se llevara a cabo como conmemorar el 490º Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, el día martes 15 agosto, en el patio central del Palacio Municipal

**OCTAVA.-** De los casos no previstos serán resueltos por las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.,

**A T E N T A M E N T E**

**"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"**

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 05 DE JULIO DEL AÑO 2023.**

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**